

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 0213-2019-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 11 de noviembre de 2019

VISTO:

El expediente con Registro N° 27109-2019, que contiene la Nota informativa N° 709-2019-OEP-OGA/INS de fecha 04 de noviembre de 2019, de la Oficina Ejecutiva de Personal, y la Nota Informativa N° 217-2019-DG-OGA/INS de fecha 06 de noviembre de 2019, de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30957, regula el nombramiento progresivo, en el año fiscal 2019, como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales y las comunidades locales de administración en salud (CLAS), que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral, cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud para el mencionado nombramiento, no fueron incluidos en los procesos de nombramiento correspondientes a los años 2014 al 2018 y fueron identificados en el marco de la disposición complementaria final nonagésima octava de la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, para cuyo efecto dichas entidades quedan exoneradas de lo dispuesto en el numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2019-SA se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30957, a fin de establecer los plazos, requisitos y condiciones para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y en los establecimientos de salud administrados por las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS);

Que, el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 30957, establece que para efectos de la conducción del proceso de nombramiento se conforman la Comisión Central de Nombramiento del Ministerio de Salud, la Comisión de Nombramiento a nivel de cada Unidad Ejecutora, la Comisión de Apelación del Nombramiento a nivel de cada Unidad Ejecutora y la Comisión Central de Apelación del Nombramiento a nivel nacional;

Que, los artículos 9 y 10 del precitado Reglamento disponen que la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora y la Comisión de Apelación del Nombramiento de la Unidad Ejecutora, respectivamente, son designadas por resolución de la máxima autoridad de la misma, pudiendo cada integrante contar con un representante alterno;

Que, el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud – INS, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2003-SA, establece que la Jefatura es el órgano de máximo nivel jerárquico y de toma de decisiones del INS, encargada y responsable de formular, dirigir y ejecutar la Política Institucional en armonía con la Política Sectorial;



Que, mediante la Nota Informativa N° 709-2019-OEP-OGA/INS, de fecha 04 de noviembre de 2019, el Director Ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Personal señala que se debe emitir el acto resolutorio que designe a los servidores representantes que conformarán las Comisiones de Nombramiento del INS y de Apelación del Nombramiento del INS;

Que con Nota Informativa N° 217-2019-DG-OGA/INS, de fecha 06 de noviembre de 2019, el Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud concluye que resulta necesaria la emisión del acto resolutorio correspondiente que designe a los integrantes de la Comisión de Nombramiento del INS y de la Comisión de Apelación del Nombramiento del INS, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30957, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2019-SA;

Con el visto del Director Ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Personal, de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Administración y de Asesoría Jurídica y del Sub Jefe del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley N° 30693; en su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 025-2019-SA, y, en uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud; aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Conformar la Comisión de Nombramiento del Instituto Nacional de Salud - INS, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- Un (1) representante de la Jefatura del INS, quien la preside.
- Un (1) representante de la Oficina Ejecutiva de Personal, quien actúa como Secretario Técnico.
- Un (1) representante de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto, e Inversiones.

**Artículo 2.-** Conformar la Comisión de Apelación del Nombramiento del Instituto Nacional de Salud - INS, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- El Jefe del INS, quien la preside.
- Un (1) representante de la Oficina Ejecutiva de Personal, quien actúa como Secretario Técnico.
- Un (1) representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

**Artículo 3.-** Disponer que los servidores que integren las Comisiones mencionadas en los artículos precedentes pueden contar con un representante alterno.

**Artículo 4.-** Disponer que cada órgano o unidad orgánica que integran dichas comisiones, informen a la Jefatura Institucional el nombre del servidor que los representará como titular y alterno, en el plazo de un (01) día hábil luego de notificada la presente.

**Artículo 5.-** Notificar la presente Resolución Jefatural a los Órganos y Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Salud, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.



SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 0213-2019-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 11 de noviembre de 2019

**Artículo 6.-** Encargar a la Oficina Ejecutiva de Organización la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud ([www.ins.gob.pe](http://www.ins.gob.pe)).

Regístrese y Comuníquese.



-----  
HANS VÁSQUEZ SOPLOPUC  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es Copia Fiel del Original que he tomado a la vista y que he devuelto al interesado. 438 411/2019  
Registro N° .....  
-----  
María Cerna Hinojosa  
SECRETARIA